



Releite de Francisco.

**SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO**

don en ella; y que en esta inteligencia no haia otro recurso que
consultar al Consejo, como antecedentemente estaba resuelto: Na
ciudad havundoto oido, temiendo pres^{te} la provision de asistencia
a una funcion q. anualm^{te} se celebra por voto, y la de pasar
formada en Cochis de los Casos de la Corte, por no haver
en lo referido de su primera Hermita, ni en las cercanias
Sitio competente donde se pueda juntar con la devocion que
se requiere; y que esta clase de gastos son anuales, y Ordina
cion, y como se pueden economizar, ni estos los restringe la
citada Instruccion p.^a no considerarse voluntarios: Acordó
se vuelva a repetir a la Junta esta ultima instancia, para q.
con reflexion a las razones q. quedan propuestas, se sin
va providencia los gastos q. fueren precisos p.^a Sta festivi
dad, practicando la nota, y persuacion que de lo contrario se
puedan seguir.

El Sr. D. Juan Thomas, Montijo, Dixo que en

